

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 175****(Diciembre 16 de 2010)****MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****CONTRATACIÓN No. 175 de 2010**

Cordialmente les solicitamos ofertar con destino al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo los siguientes bienes, con las especificaciones técnicas descritas a continuación y en el estudio previo, y depositarlas a más tardar el 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00 A.M., en la urna destinada para tal fin, ubicada en el Grupo de Administrativa, ubicado en el piso 9° del Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No. 13A – 15, Bogotá D.C.

No podrán participar como oferentes las personas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la cotización.

**OBJETO:** Contratar la adquisición de elementos de papelería y artículos de oficina que requieren el equipo de gestión, los equipos de las Sedes Regionales, y la Asistencia Técnica, que apoya la gestión, desarrollo y cumplimiento de los objetivos, metas y tareas del Proyecto de Desarrollo Económico Local y Comercio en Colombia, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación:

<b>ESEPCIFICACIONES TECNICAS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	TABLERO ACRÍLICO 80x60	Unidad	8
2	CARTELERA DE CORCHO 60x80	Unidad	10
3	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	Unidad	100
4	PORTABORRADOR MAS REPUESTO	Unidad	50
5	CARTULINA EN OCTAVOS X 10	Paquete	15
6	CD – R X 10	Paquete	5
7	MEMORIAS USB 4 GB	Unidad	10
8	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	Unidad	8
9	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	30
10	PAPEL DE FORMA CONTINUA (14 7/8" X 11) X 3000	Caja	5
11	PORTAMINAS 0,7	Unidad	30
12	BLOCK CARTA CUADRICULADOS HOJA	Unidad	50
13	MICROPUNTAS	Unidad	50
14	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO OFICIO X 24	Caja	3

GD-FM-9-v0



15	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO CARTA X 24	Caja	4
16	RESMA CARTA	Resma	650
17	RESMA OFICO	Resma	120
18	CARPETA LEGAJADORA OFICIO X 25	Paquete	20
19	CARPETA LEGAJADORA CARTA X 12	Paquete	20
20	FOLDER COLGANTE AZUL X 20	Paquete	15
21	GANCHO LEGAJADOR x 20 PLASTICO	Paquete	30
22	GRAPA ESTANDAR X 5000	Caja	50
23	GRAPA INDUSTRIAL 120 HOJAS X 1000	Caja	30
24	PERFORADORA 3 HUECOS	Unidad	3
25	SACAGANCHOS	Unidad	20
26	CLIPS ESTANDAR X 100	Caja	20
27	CLIP MARIPOSA X 50	Caja	30
28	CHINCHES X 50	Caja	5
29	BANDAS DE CAUCHO X 10	Caja	10
30	PASTA DE ARGOLLA CONVERTIBLE 1"	Pasta	15
31	PASTA DE ARGOLLA CONVERTIBLE 1,5"	Pasta	15
32	GUIAS SEPARADORAS DE CARTON CARTA	Paquete	50
33	GUIAS SEPARADORAS DE PLASTICAS CARTA	Paquete	50
34	BOLIGRAFO NEGRO X 12	Caja	15
35	LAPICES MINA NEGRA X 12	Caja	5
36	MARCADOR SECO (BORRABLE) X 4	Caja	10
37	RESALTADORES COLORES VARIOS X 4	Caja	15
38	MARCADORES PERMANENTE SURTIDO X 4	Caja	5
39	NOTAS ADHESIVAS POST IT MEDIANO	Paquete	50
40	NOTAS ADHESIVAS POST IT PEQUEÑO	Paquete	50
41	BANDERITAS DE COLORES	Paquete	50
42	BLOCK ARGOLLADO RAYADO	Unidad	50
43	SOBRE MANILA ECOLOGICOS OFICIO 25*35 X 25	Paquete	10
44	SOBRE MANILA ECOLOGICOS CARTA 22*29 X 25	Paquete	10
45	TIJERAS PARAOFICINA 7 MM	Unidad	15
46	CINTA TRANSPARENTE MEDIANA 12*40	Unidad	30
47	REGLA PLANA 30 CM	Unidad	20
48	PEGANTE EN BARRA 40 GRS	Unidad	20
49	LIBRETATAQUIGRAFIA	Unidad	10

GD-FM-9-v0



50	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO 37X30X26	Paquete	50
51	CARPETAS DE SEGURIDAD PLASTICAS NEGRO OFICIO	Carpeta	20
52	MANECILLAS METALICAS 1 5/8" X 12	Caja	10
53	FONOMEMO	Unidad	2
54	CORTADOR BISTURI	Unidad	20
55	MINAS 0,7 X 2	Paquete	25
56	CINTAS DE ENMASCARAR MEDIANA	Unidad	20
57	REVISTERO ACRILICO	Unidad	10
<b>NOTA:</b> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se reserva el derecho a aumentar las cantidades establecidas en el presente estudio previo siempre y cuando se ajusten al presupuesto oficial destinado para la presente contratación.			

### PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO ( EN PESOS COLOMBIANOS), Sin Decimales
1	TABLERO ACRÍLICO 80x60	Unidad	8	
2	CARTELERA DE CORCHO 60x80	Unidad	10	
3	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	Unidad	100	
4	PORTABORRADOR MAS REPUESTO	Unidad	50	
5	CARTULINA EN OCTAVOS X 10	Paquete	15	
6	CD – R X 10	Paquete	5	
7	MEMORIAS USB 4 GB	Unidad	10	
8	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	Unidad	8	
9	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	Unidad	30	
10	PAPEL DE FORMA CONTINUA (14 7/8" X 11) X 3000	Caja	5	
11	PORTAMINAS 0,7	Unidad	30	
12	BLOCK CARTA CUADRICULADOS HOJA	Unidad	50	
13	MICROPUNTAS	Unidad	50	
14	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO OFICIO X 24	Caja	3	

GD-FM-9-v0



Libertad y Orden

15	LEGAJADOR A-Z PLASTIFICADO CARTA X 24	Caja	4	
16	RESMA CARTA	Resma	650	
17	RESMA OFICO	Resma	120	
18	CARPETA LEGAJADORA OFICIO X 25	Paquete	20	
19	CARPETA LEGAJADORA CARTA X 12	Paquete	20	
20	FOLDER COLGANTE AZUL X 20	Paquete	15	
21	GANCHO LEGAJADOR x 20 PLASTICO	Paquete	30	
22	GRAPA ESTANDAR X 5000	Caja	50	
23	GRAPA INDUSTRIAL 120 HOJAS X 1000	Caja	30	
24	PERFORADORA 3 HUECOS	Unidad	3	
25	SACAGANCHOS	Unidad	20	
26	CLIPS ESTANDAR X 100	Caja	20	
27	CLIP MARIPOSA X 50	Caja	30	
28	CHINCHES X 50	Caja	5	
29	BANDAS DE CAUCHO X 10	Caja	10	
30	PASTA DE ARGOLLA CONVERTIBLE 1"	Pasta	15	
31	PASTA DE ARGOLLA CONVERTIBLE 1,5"	Pasta	15	
32	GUIAS SEPARADORAS DE CARTON CARTA	Paquete	50	
33	GUIAS SEPARADORAS DE PLASTICAS CARTA	Paquete	50	
34	BOLIGRAFO NEGRO X 12	Caja	15	
35	LAPICES MINA NEGRA X 12	Caja	5	
36	MARCADOR SECO (BORRABLE) X 4	Caja	10	
37	RESALTADORES COLORES VARIOS X 4	Caja	15	
38	MARCADORES PERMANENTE SURTIDO X 4	Caja	5	
39	NOTAS ADHESIVAS POST IT MEDIANO	Paquete	50	
40	NOTAS ADHESIVAS POST IT PEQUEÑO	Paquete	50	
41	BANDERITAS DE COLORES	Paquete	50	
42	BLOCK ARGOLLADO RAYADO	Unidad	50	
43	SOBRE MANILA ECOLOGICOS OFICIO 25*35 X 25	Paquete	10	
44	SOBRE MANILA ECOLOGICOS CARTA 22*29 X 25	Paquete	10	

GD-FM-9-v0



45	TIJERAS PARAOFICINA 7 MM	Unidad	15	
46	CINTA TRANSPARENTE MEDIANA 12*40	Unidad	30	
47	REGLA PLANA 30 CM	Unidad	20	
48	PEGANTE EN BARRA 40 GRS	Unidad	20	
49	LIBRETATAQUIGRAFIA	Unidad	10	
50	CAJAS DE ARCHIVO MUERTO 37X30X26	Paquete	50	
51	CARPETAS DE SEGURIDAD PLASTICAS NEGRO OFICIO	Carpeta	20	
52	MANECILLAS METALICAS 1 5/8" X 12	Caja	10	
53	FONOMEMO	Unidad	2	
54	CORTADOR BISTURI	Unidad	20	
55	MINAS 0,7 X 2	Paquete	25	
56	CINTAS DE ENMASCARAR MEDIANA	Unidad	20	
57	REVISTERO ACRILICO	Unidad	10	
<b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO ( EN PESOS COLOMBIANOS), Sin Decimales</b>				

**2. PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO - INCLUIDO IVA.** DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$16.989.645) M/CTE., INCLUIDO IVA.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El objeto que se requiere contratar es la adquisición de unos bienes en la modalidad de COMPRA.

La modalidad de selección es la de SUBASTA INVERSA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.

#### **4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

**4.1 OFERTA ECONÓMICA.** En la cual deberá describirse el valor unitario, el IVA y el valor total, así mismo señalar si pertenece al régimen común o simplificado.

La oferta se deberá depositar, en sobre cerrado, en la urna destinada para este fin ubicada en el Grupo de Administrativa, piso 9º, ubicado en el Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No. 13A – 15, a más tardar el día 20 de Diciembre de 2010 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

GD-FM-9-v0



Libertad y Orden

#### **4.1.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

**4.1.1.1 EL PROPONENTE** deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

**4.1.1.2. EL PROPONENTE** deberá cotizar los ítems en la unidad de medida y cantidades requeridas, cuando así se requiera.

**4.1.1.3.** Al formular la propuesta, el **PROponente** deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**4.1.1.4. EL MINISTERIO** solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos o reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.

**4.1.1.5. EL MINISTERIO** efectuará al **PROponente** las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

**4.1.1.6.** Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **PROponente** deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del **MINISTERIO** o costo para ella.

**4.1.1.7.** Con relación al IVA, el **PROponente** deberá discriminar en la cotización este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el **MINISTERIO** y el **PROponente** deberá asumir el costo del impuesto.

**4.2. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR.** Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas. Los interesados deberán presentar con su propuesta y cumplir con los siguientes requisitos:

##### **4.2.1. DE ORDEN TÉCNICO.**

El proponente deberá cumplir con todas las Condiciones Técnicas descritas en esta invitación y en los estudios previos, por cuanto de su verificación por parte del MINISTERIO se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y es habilitado.

##### **4.2.2. DE ORDEN JURÍDICO.**

###### **4.2.2.1. PERSONA JURÍDICA**

1. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario.



Libertad y Orden

3. Certificado de Existencia y Representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.
4. Certificado emitido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se acredite el pago de los aportes a los Sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, y aportes parafiscales. Esto en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
5. Certificación Bancaria de Cuenta corriente o ahorro para consignar los pagos. La cuenta debe estar a nombre de la persona jurídica.
6. Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos suscrita por el Representante Legal.

#### 4.2.2.2. PERSONAS NATURALES.

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario.
3. Certificado de pago de Seguridad Social Integral (Pensiones y Salud) o copia de la PILA, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Certificación Bancaria de Cuenta Corriente o Ahorros para consignar los pagos, dicha cuenta debe estar a nombre del contratista.
5. Carta de autorización dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la consignación de los pagos, indicando tipo de cuenta (ahorro o corriente) y número.

La entidad verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado o no en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación (<http://jupiter.contaduria.gov.co/tconsultamorosos2.htm>) o en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (<http://contraloriagen.gov.co/html/responsabilidadfiscal/responsabilidadboletin.asp>), consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades.

**NOTA.** Solo se recibe la presentación de una (1) oferta por **PROPONENTE**. No se aceptan la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

#### 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
2. El proponente se encuentra registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
3. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
5. Cuando establecida la mejor postura económica el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico y sucesivamente a los demás, o no sean subsanados dentro del término señalado.
6. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

GD-FM-9-v0



Libertad y Orden

## 6. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO

**6.1. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del registro presupuestal respectivo hasta el 30 de diciembre de 2010.

**6.2. Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes:** El proveedor deberá hacer entrega de los elementos requeridos en el Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la Calle 28 No. 13A – 15, Bogotá D.C.

**6.3. Valor del Contrato:** El valor total del Contrato será por el valor de la oferta ganadora, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

**6.4. Forma de pago:** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cancelará al CONTRATISTA en **un solo pago**, una vez recibidos los bienes contratados, con la presentación de la factura, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

### 6.5 Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido y responder por la calidad de los bienes.
3. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
4. Proveer bienes, o elementos de óptima calidad
5. Colaborar con el contratante para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
6. Garantizar la calidad y el cumplimiento de los elementos a suministrar y responder por estos conceptos.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
8. Reemplazar aquéllos elementos o bienes que presenten defectos en su fabricación o deficiente calidad, situación que será advertida al momento de la entrega efectiva por parte del supervisor y que deberá ser acatada por el contratista de manera inmediata, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
9. Cumplir con los aportes en los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta si el contrato lo requiere.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos para la ejecución del objeto contractual, serán asumidos por el CONTRATISTA.
11. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

GD-FM-9-v0



## 7. EVALUACIÓN

**7.1. PROCEDIMIENTO:** Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**7.1.1.** Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un Oferente habilitado, de lo contrario se realizará nuevamente el proceso de selección.

**7.1.2** El MINISTERIO establecerá el orden de escogencia de propuestas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

**7.1.3.** Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

**7.1.4.** En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y no se subsane dentro del plazo que se establezca, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

**7.1.5.** En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

**7.1.6.** De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. (NOTA: en el segundo proceso podrían presentarse todos, otra vez y someterse nuevamente a las reglas de selección).

## 7.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

FACTOR	DEFINICIÓN	RESULTADO
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las propuestas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato), incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando el IVA.	Establecer la mejor propuesta y sucesivamente los demás oferentes, que cumplan con los requisitos exigidos en esta invitación
<b>VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública y en el estudio previo en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad.	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes requeridos en esta invitación
<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, el resultado es de admisión o rechazo (hábil o no hábil), se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se	Establecer que el proponente con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes requeridos en esta invitación

GD-FM-9-v0



<b>HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</b>	verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	
<b>RESULTADO FINAL:</b> La adjudicación se hará a la propuesta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las Necesidades de la entidad, y resulte habilitada. No se hará adjudicación parcial.		

## 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<b>Publicación de la Invitación a presentar propuestas</b>	Del 16 al 20 de Diciembre de 2010	Página Web <a href="http://www.mincomercio.gov.co">www.mincomercio.gov.co</a> o en el Grupo Administrativa, piso 9°, Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No. 13A – 15.
<b>Plazo para presentar propuestas</b>	Del 16 al 20 de Diciembre de 2010 Hasta las 9:00 A.M	Grupo Administrativa, piso 9°, Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No. 13A – 15 (Urna).
<b>Cierre del plazo</b>	20 de Diciembre de 2010 Hasta las 9:00 A.M	Grupo Administrativa, piso 9°, Edificio Centro de Comercio Internacional, Calle 28 No. 13A – 15.
<b>Establecimiento del orden de elegibilidad en función del menor precio y Verificación de requisitos mínimos habilitantes</b>	Del 20 al 24 de Diciembre de 2010	
<b>Plazo para subsanar Requisitos</b>	Del 20 al 24 de Diciembre de 2010	

## 9. DIRECCIÓN DE INTERNET

[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) contrato de valor inferior al 10% de la menor cuantía en curso, con título: CONTRATO DE VALOR INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 175, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en la presente invitación y estudio previo, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la Calle 28 No. 13A – 15 Piso 9, Grupo Administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

**NOTA.** La información registrada en Internet solo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta.

**SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO**  
Coordinadora Grupo Administrativa

GD-FM-9-v0